ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN CRISÓSTOMO OSORIO

OBJETO	Suministro de café pergamino seco como materia prima para el desarrollo del Proyecto Pedagógico Productivo de la Institución Educativa Juan Crisóstomo Osorio, municipio de Aranzazu, Caldas.
CONTRATISTA	CARLOS ANDRES OCAMPO OBANDO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.058.820.636 de Neira
VALOR	Quince Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Pesos ($15.655.500) M/Cte.
FORMA DE PAGO	Un sólo pago, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los productos y/o bienes solicitados.
FECHA DE INICIACIÓN	22 de octubre de 2026

Entre los suscritos, de una parte, **CONTRATANTE:** INSTITUCION EDUCATIVA JUAN CRISÓSTOMO OSORIO, entidad pública identificada con NIT. 810.002.453-0, representada por MANUEL LEONARDO ORDOÑEZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 11.522.474 expedida en Pacho, en calidad de Rector, nombrado para el efecto mediante Resolución No. 6088-6 del 29 de noviembre de 2023 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015, ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos. **CONTRATISTA**: CARLOS ANDRES OCAMPO OBANDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.058.820.636 de Neira, y **SUPERVISOR:** JHON ALEXANDER VALENCIA ÁLVAREZ, identificado con C.C. No. 9847037, docente de la institución, nos reunimos con el fin de analizar y aprobar lo contenido en el contrato de la referencia y de esta manera proceder a iniciar la ejecución de dicho contrato, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUAN CRISÓSTOMO OSORIO y CARLOS ANDRES OCAMPO OBANDO, celebraron contrato, siendo su objeto: Suministro de café pergamino seco como materia prima para el desarrollo del Proyecto

Pedagógico Productivo de la Institución Educativa Juan Crisóstomo Osorio, municipio de Aranzazu, Caldas.

2. Que el valor de este se pacta en la suma de $15.655.500.

3. Que el plazo de ejecución del contrato es de 7 días, contados a partir de la fecha de expedición del acta de inicio.

4. Que, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos, no se considera para el contrato la exigencia de garantías, atendiendo a su naturaleza, cuantía y forma de pago.

5. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido el Registro Presupuestal No. 2026000007 del 22 de octubre de 2026, por valor de $15.655.500, a nombre de **CARLOS ANDRES OCAMPO OBANDO.**

6. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan dar inicio al contrato a partir del 22 de octubre de 2026.

Para constancia, se firma en Aranzazu, Caldas, a los 22 días del mes de octubre del año 2026.

Original Firmado
_____
MANUEL LEONARDO ORDOÑEZ
Contratante

Original Firmado
_____
CARLOS ANDRES OCAMPO OBANDO
Contratista

Original Firmado
_____
JHON ALEXANDER VALENCIA ÁLVAREZ
SUPERVISOR